



Municipalidad Provincial
De Huarney



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 387-2024-MPH/A

Huarney, 12 de Setiembre del 2024

VISTOS:

La Notificación N°1844-2024-JR-LA con código de registro N°202409952 de fecha 15 de Agosto del 2024; Memorándum N°2314-2024-MPH-A-GM de fecha 15 de Agosto del 2024; Informe N°0768-2024-MPH-A-GM-GAyF de fecha 19 de Agosto del 2024; Memorándum N°2452-2024-MPH-A-GM de fecha 23 de Agosto del 2024; Informe N°01787-2024-MPH-A-GM-GPP de fecha 04 de Setiembre del 2024; Memorándum N°2602-2024-MPH-A-GM de fecha 09 de Setiembre del 2024, Informe N°0860-2024-MPH-A-GM-GAyF de fecha 09 de Setiembre del 2024, Memorándum N°2637-2024-MPH-A-GM de fecha 10 de Setiembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno local, tienen autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante La Notificación N°1844-2024-JR-LA con código de registro N°202409952 de fecha 15 de Agosto del 2024, el Poder Judicial del Perú notifica a la Municipalidad Provincial de Huarney, la **RESOLUCION NRO. UNO** de fecha diecisiete del julio del 2024, donde RESUELVE: NOTIFICAR a la multada MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY, con la liquidación, la misma que en este acto SE APRUEBA a fin de que CUMPLA CON ABONAR LA SUMA DE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 04/100 SOLES (S/.1,554.04) la que deberá de ser depositada en la cuenta del Poder Judicial, en el comprobante de pago con TRIBUTO N°09148 – Distrito Judicial del Santa; pago que deberá efectuarse dentro del plazo de TREINTA DIAS HABLES siguientes de notificada la presente, debiendo hacer llegar el Arancel Judicial expedido por el Banco de la Nación, bajo apercibimiento de iniciarse el procedimiento de Ejecución Forzada de acuerdo con las normas Procesales Vigentes, dictándose las medidas cautelares que correspondan; así mismo ante el Incumplimiento del pago se procederá a efectuar la Inscripción a la Central de Riesgo – según convenio celebrado con SENTINEL. Avocándose al conocimiento de la presente causa el Señor Juez Dr. Ricardo Alza Vásquez que suscribe e interviniendo la Secretaria que da cuenta por disposición Superior;

Que, mediante Memorándum N°2314-2024-MPH-A-GM de fecha 15 de Agosto del 2024, la Gerenta Municipal – Ing. ANA MELVA SALAS LAUREANO, solicita al Gerente de Administración y Finanzas - CPC.WALTER DAVID RÍOS GOYCOCHEA, proceder a efectuar el trámite correspondiente con las gerencias y/o subgerencias que corresponde, para el cumplimiento de la Multa, bajo responsabilidad funcional y administrativa, debiendo de informar antes de vencido el plazo, las acciones efectuadas.

Que, mediante Informe N°0768-2024-MPH-A-GM-GAyF de fecha 19 de Agosto del 2024, el Gerente de Administración y Finanzas - CPC.WALTER DAVID RÍOS GOYCOCHEA, solicita a la Gerenta Municipal – Ing. ANA MELVA SALAS LAUREANO, se sirva disponer a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informar si se cuenta con disponibilidad presupuestal para cumplir con el pago de la multa de tres Unidades de Referencia Procesal (URP) impuesta por el Poder Judicial, por la suma de S/. 1,554.04 (Un Mil Quinientos cincuenta y cuatro con 04/100 soles), en caso de contar con la disponibilidad presupuestal, se deberá emitir el acto resolutorio (Resolución de Alcaldía), que aprueba dicho pago.

Que, mediante Memorándum N° 2452-2024-MPH-A-GM de fecha 23 de Agosto del 2024; la Gerenta Municipal – Ing. ANA MELVA SALAS LAUREANO solicita a la Gerente de Planeamiento y

Creación Política-Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash

Telefax 043-400223 – Página web www.munihuarmey.gob.pe



Municipalidad Provincial
De Huaramey

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 387-2024-MPH/A

Presupuesto – CPC. KEYLLY VILLEGAS CHUYUS, proceder a evaluar e informar respecto a la disponibilidad presupuestal para el pago de la Multa impuesta por el Poder Judicial;



Que, mediante Informe N°01787-2024-MPH-A-GM-GPP, de fecha 04 de Setiembre del 2024, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto - CPC. KEYLLY VILLEGAS CHUYUS, informa a la Gerente Municipal - Ing. ANA MELVA SALAS LAUREANO, que se ha verificado los créditos presupuestarios programados en el Presupuesto Institucional de nuestra entidad, para el Ejercicio Fiscal 2024 y se informa que si existe disponibilidad, por un monto total de S/. 1,554.04 (Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con 04/100 soles), en la Fuente de Financiamiento (5) Recursos Determinados, Rubro (08) Impuesto Municipales.



Que, mediante Memorándum N°2602-2024-MPH-A-GM de fecha 09 de Setiembre del 2024, la Gerente Municipal (E) – CPC. WALTER DAVID RIOS GOYCOCHEA, solicita al Gerente de Administración y Finanzas - CPC. WALTER DAVID RIOS GOYCOCHEA, se sirva proceder a tomar las acciones que corresponde, con la finalidad de poder cumplir con el pago y evitar estas irregularidades.



Que, mediante Informe N°0860-2024-MPH-A-GM-GAyF de fecha 09 de Setiembre del 2024, el Gerente de Administración y Finanzas - CPC. WALTER DAVID RÍOS GOYCOCHEA, solicita a la Gerente Municipal - Ing. ANA MELVA SALAS LAUREANO, a fin de continuar con el trámite para el pago al PODER JUDICIAL, se requiere el acto resolutorio (Resolución de Alcaldía), que aprueba el pago de multa de tres (03) Unidades Referencial Procesal (URP), respecto al Expediente N°00015-2023-82-2503-JR-LA, seguido por la demandante ZOILA ELIZABETH URIBE MEJIA.

Que, mediante Memorándum N°2637-2024-MPH-A-GM de fecha 10 de Setiembre del 2024, la Gerente Municipal – Ing. ANA MELVA SALAS LAUREANO, solicita a la Oficina de Secretaria General – Abog. FIDEL BARRETO REVOLLEDO, la Emisión del Acto Resolutorio que corresponda.

Estando a lo expuesto, y en ejercicio de las facultades conferidas al Alcalde en el artículo 20° numeral 6, y 17 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y Artículo 77° del Decreto supremo N° 005-90-PCM; el Señor Alcalde;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR EL PAGO DE LA MULTA DE TRES (03) UNIDADES REFERENCIAL PROCESAL (URP)** equivalente a **S/1,554.04** (Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro Con 04/100 Soles), a favor del **PODER JUDICIAL**, en el comprobante de pago con **TRIBUTO N°09148** – Distrito Judicial del Santa, respecto al expediente N°00015-2023-82-2503-JR-LA, seguido por la demandante **ZOILA ELIZABETH URIBE MEJIA**.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, hacer llegar el Arancel Judicial expedido por el Banco de la Nación.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial del Huaramey.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAMEY

CAVINO SIMEÓN SAUTIVO GRASA
ALCALDE

Creación Política - Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huaramey – Ancash
Teléfono 043-400223 – Página web www.munihuarmey.gob.pe